



PROPOSICIÓN DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Administración y la Junta Directiva de Almacenes Éxito S.A, presentan la siguiente proposición de reforma al Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, con el fin de estipular en detalle quiénes son los actores que pueden presentar informes a la Asamblea General de Accionistas.

Artículo Original	Propuesta de Texto	Justificación
<p>Artículo 3. Informes de los Presidentes de los Comités. A petición del Presidente de la Asamblea General de Accionistas, los presidentes de los Comités podrán informar sobre aspectos concretos del trabajo realizado por los Comités. Con todo, el informe de gobierno corporativo incluirá el reporte de las principales actividades desarrolladas por los Comités durante el año.</p>	<p>Artículo 3. Informes de los Presidentes de los Comités. <u>Sin perjuicio de la inclusión de otros puntos en el orden del día que conlleven la presentación de informes, en el caso de reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas, se presentarán:</u> a. <u>El Informe de gestión del Presidente y de la Junta Directiva: el cual es presentado a la Asamblea General de Accionistas por el Presidente de la Compañía o en su ausencia por un representante legal suplente de la Compañía o el Presidente de la Junta Directiva.</u> b. <u>El Informe anual de gobierno corporativo: el cual es presentado a la Asamblea General de Accionistas por el Secretario General de la Compañía o por el Presidente del Comité de</u></p>	<p>Se propone la modificación del Artículo 3 con el fin de brindar mayor claridad sobre los actores que presentan informes a la Asamblea General de Accionistas.</p>

Artículo Original	Propuesta de Texto	Justificación
	<p><u>Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno Corporativo, o quien éstos designen.</u></p> <p>c. <u>Los estados financieros de propósito general, separados y consolidados, con corte al año fiscal anterior: los cuales son presentados a la Asamblea General de Accionistas por el Vicepresidente Financiero de la Compañía o quien éste designe.</u></p> <p>d. <u>Dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros de propósito general, separados y consolidados, con corte al año fiscal anterior: los cuales son presentados a la Asamblea General de Accionistas por el Revisor Fiscal de la Compañía.</u></p> <p>A petición del Presidente de la Asamblea General de Accionistas, los presidentes de los Comités <u>de la Junta Directiva</u> podrán informar <u>a la Asamblea General de Accionistas</u> sobre aspectos concretos del trabajo realizado por los Comités. Con todo, el informe de gobierno corporativo incluirá el reporte de las principales actividades desarrolladas por los Comités durante el año.</p>	